

----- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las diez horas del uno de abril de dos mil catorce, reunidos en el Salón de Plenos "Benito Juárez" del Supremo Tribunal de Justicia del Estado los Ciudadanos Magistrados Armando Villanueva Mendoza, José Herrera Bustamante, Manuel Ceballos Jiménez, Hernán de la Garza Tamez, Arturo Baltazar Calderón, Bibiano Ruiz Polanco, Raúl Enrique Morales Cadena, Laura Luna Tristán, Blanca Amalia Cano Garza y Egidio Torre Gómez, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en Sesión Ordinaria que dio inicio en la fecha y hora indicadas.-----

----- Acto seguido el Secretario General de Acuerdos pasó lista de asistencia; habiendo quórum el Ciudadano Presidente declaró abierta la Sesión. A continuación puso a la consideración de los señores Magistrados el orden del día, el que fue aprobado; se acordó dispensar la lectura de las actas relativas a las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria del veintisiete y treinta y uno de marzo de dos mil catorce, respectivamente, por haber sido turnada con anterioridad para su revisión, y una vez aplicadas las observaciones y correcciones pertinentes, se aprobaron por unanimidad de votos.-----

----- Enseguida el Secretario General de Acuerdos dio cuenta con los siguientes asuntos:-----

1.- Oficio CONFIDENCIAL del veintiocho de marzo de dos mil catorce, de la Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica por sus puntos resolutiveos la ejecutoria que confirma en revisión la sentencia que sobresee en el juicio de amparo y declara sin materia la revisión adhesiva, en el Juicio de Amparo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de ésta y otras autoridades.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo y 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se

ordenó agregar a sus antecedentes y con el objeto de integrar el cuaderno de antecedentes, se solicitó por oficio al Juez Primero de Distrito en el Estado, para que si no existe inconveniente de su parte, expida a esta responsable copia certificada de la ejecutoria pronunciada en sesión del seis de marzo de dos mil catorce, y terminada de engrosar el veinticuatro del propio mes y año, por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, al resolver el Juicio de Amparo en Revisión **CONFIDENCIAL**.-----

2.- Oficio CONFIDENCIAL del seis de marzo de marzo de dos mil catorce, de la Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que difiere la celebración de la audiencia constitucional en el Juicio de Amparo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de ésta y otras autoridades.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes.-----

3.- Oficio CONFIDENCIAL del cinco de marzo de dos mil catorce, de la Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica a este Tribunal en su carácter de superior jerárquico, la resolución que declara cumplida la ejecutoria dictada en el Juicio de Amparo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos del Juez Primero Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), y 196 de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes.-----

4.- Oficio CONFIDENCIAL del veintisiete de marzo de dos mil catorce, de la Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual

notifica el auto que tiene por recibido el informe rendido y da vista a las partes con el cumplimiento dado por la responsable a la ejecutoria de amparo, dentro del Juicio de Amparo Directo **CONFIDENCIAL** promovido por **CONFIDENCIAL** contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), 192, párrafo tercero, y 194 de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes.-----

5.- Oficio CONFIDENCIAL del veintisiete de marzo de dos mil catorce, de la Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual requiere a este Tribunal en su carácter de superior jerárquico, para que implemente las medidas necesarias a fin de que la Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial cumpla con la ejecutoria dictada en el Juicio de Amparo Directo **CONFIDENCIAL promovido por **CONFIDENCIAL** contra actos de la citada autoridad, subsistiendo al efecto los apercibimientos realizados.-----**

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), 192, párrafo tercero, y 194 de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes y en consideración a que con fecha veinticinco de marzo último, se ordenó a la Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial con residencia en Altamira, para que dentro del expediente relativo a la promoción reservada **CONFIDENCIAL**, cumpliera la aludida ejecutoria de amparo. En consecuencia a lo anterior, se dispuso requerir de nueva cuenta a la mencionada autoridad responsable, para que de inmediato cumpla con la ejecutoria dictada el seis de marzo de dos mil

catorce, en el Juicio de Amparo Directo **CONFIDENCIAL**, debiendo acreditar dicho cumplimiento con las constancias conducentes, con el apercibimiento de que se le puedan imponer por este Tribunal los medios de apremio legales, con independencia de la responsabilidad que por su contumacia pudiera derivar; en la inteligencia que subsisten en su integridad el apercibimiento de la autoridad federal, de imponer una multa hasta por el importe de cien días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, y remitir el expediente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para seguir el trámite de inejecución, que pueda culminar con la separación de su puesto y su consignación, orden que deberá comunicarse vía fax a la responsable, por ser el medio más expedito, sin perjuicio de hacerlo por oficio. Por otra parte, con copia del oficio a que se hace referencia, se comunicó igualmente al Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, para los efectos legales consiguientes.-----

6.- Oficio CONFIDENCIAL del veintisiete de marzo de dos mil catorce, de la Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual requiere a este Tribunal en su carácter de superior jerárquico, para que implemente las medidas necesarias a fin de que la Primera Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar cumpla con la ejecutoria dictada en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de la citada autoridad, subsistiendo al efecto los apercibimientos realizados.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), 192, párrafo tercero, y 194 de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes, advirtiéndose de autos que con fecha veinticinco de marzo último, se requirió a la Primera Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar, para que dentro del toca **CONFIDENCIAL** deducido del expediente

CONFIDENCIAL concerniente al juicio que se relaciona, cumpliera la aludida ejecutoria de amparo, lo cual se le comunicó mediante oficio **CONFIDENCIAL** recibido en la misma fecha, y en acuerdo del veintisiete de marzo mencionado, se recibió el oficio **CONFIDENCIAL** del doce de marzo citado, donde el Secretario de Acuerdos de la Sala Responsable informó haberse dado cumplimiento a dicha ejecutoria, destacando que ello fue notificado a la autoridad federal, con el oficio **CONFIDENCIAL** al que se acompañó copia certificada de las constancias respectivas. En consecuencia, se estimó que salvo indicación en sentido contrario, no se está en el caso de ordenar nuevamente para que la responsable cumpla en sus términos con la ejecutoria de amparo, comunicándose lo anterior al Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, para los efectos legales consiguientes.-----

7.- Oficio CONFIDENCIAL del veintisiete de marzo de dos mil catorce, de la Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual requiere a este Tribunal en su carácter de superior jerárquico, para que implemente las medidas necesarias a fin de que la Segunda Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar cumpla con la ejecutoria dictada en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de la citada autoridad, subsistiendo al efecto los apercibimientos realizados.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), 192, párrafo tercero, y 194 de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes, advirtiéndose de autos que con fecha veinticinco de marzo último, se requirió a la Segunda Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar, para que dentro del toca **CONFIDENCIAL** deducido del expediente **CONFIDENCIAL** concerniente al juicio que se relaciona, cumpliera la aludida

ejecutoria de amparo, lo cual se le comunicó mediante oficio **CONFIDENCIAL**, y en acuerdo del veintisiete de marzo mencionado, se recibió el oficio **CONFIDENCIAL** del veintiséis de marzo citado, donde la Secretaria de Acuerdos de la Sala responsable informó haberse dado cumplimiento a dicha ejecutoria, destacando que ello fue notificado a la autoridad federal, con el oficio **CONFIDENCIAL** al que se acompañó copia certificada de las constancias respectivas. En consecuencia, se estimó que salvo indicación en sentido contrario, no se está en el caso de ordenar nuevamente para que la responsable cumpla en sus términos con la ejecutoria de amparo, comunicándose lo anterior al Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, para los efectos legales consiguientes.-----

8.- Oficio CONFIDENCIAL del veintiséis de marzo de dos mil catorce, de la Secretaria de Acuerdos, encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, mediante el cual informa haberse dado cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de esa autoridad y remite copia certificada de las constancias conducentes.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se tuvo a la autoridad oficiante informando haber dado cumplimiento a la ejecutoria de amparo, circunstancia que relaciona a las copias certificadas que adjunta.-----

9.- Oficio CONFIDENCIAL del treinta y uno de marzo de dos mil catorce, de la Magistrada de la Octava Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar, mediante el cual informa haber dado cumplimiento, a la

ejecutoria dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de la citada autoridad y remite copia certificada de las constancias conducentes.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se tuvo a la autoridad informando que mediante nueva sentencia dictada el treinta y uno de marzo de dos mil catorce, se dio cumplimiento a la ejecutoria de amparo, circunstancia que relaciona a las copias certificadas que adjunta.-----

10.- Oficio CONFIDENCIAL del veintiocho de marzo de dos mil catorce, del Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar, mediante el cual informa haberse dado cumplimiento, a la ejecutoria dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de la citada autoridad.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se tuvo a la autoridad oficiante informando que mediante nueva sentencia dictada el veintiocho de marzo en curso, se dio cumplimiento a la ejecutoria de amparo, circunstancia que refiere fue notificado a la autoridad federal con el oficio **CONFIDENCIAL** de la misma fecha, al que se acompañó copia certificada de las constancias respectivas.--

11.- Oficio CONFIDENCIAL del veintiocho de marzo de dos mil catorce, de la Secretaria de Acuerdos de la Segunda Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar, mediante el cual informa haberse dado cumplimiento, a la ejecutoria dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno

Circuito en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de la citada autoridad.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 192, párrafo tercero y 194 de la Ley de Amparo, se tuvo a la autoridad oficiante informando que mediante nueva sentencia dictada en sesión extraordinaria celebrada con fecha veintisiete de marzo en curso, se dio cumplimiento a la ejecutoria de amparo, circunstancia que refiere fue notificado a la autoridad federal con el oficio **CONFIDENCIAL** de la misma fecha, al que se acompañó copia certificada de las constancias respectivas.-----

12.- Oficio CONFIDENCIAL del veinticuatro de marzo de dos mil catorce, de la Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual requiere a este Tribunal en su carácter de superior jerárquico, para que ordene al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial cumpla con la ejecutoria dictada en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de la citada autoridad, bajo el apercibimiento que de no demostrar que dio la orden, se impondrá una multa, además de que incurrirá en las mismas responsabilidades de la autoridad responsable.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), 192, párrafo tercero, y 194 de la Ley de Amparo, se formó el cuaderno de antecedentes respectivo, ordenándose al Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial con residencia en Altamira, para que en el plazo de tres días cumpla con la ejecutoria dictada el seis de marzo de dos mil catorce, terminada de engrosar el veinticuatro del propio mes y año, en el Juicio de Amparo Directo **CONFIDENCIAL** promovido por **CONFIDENCIAL** contra actos de dicha autoridad, dentro del expediente

CONFIDENCIAL concerniente al juicio ejecutivo mercantil que se relaciona, debiendo acreditar dicho cumplimiento con las constancias conducentes, orden que deberá comunicarse vía fax a la responsable, por ser el medio más expedito, sin perjuicio de hacerlo por oficio y con copia del oficio a que se hace referencia, se dispuso comunicar igualmente al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, para los efectos legales consiguientes.-----

13.- Escrito del once de marzo de dos mil catorce, de CONFIDENCIAL, mediante el cual solicita copia certificada del acuerdo dictado el veinticuatro de septiembre de dos mil trece, dentro del expediente CONFIDENCIAL referente al Juicio Hipotecario promovido por el Gobierno del Estado contra CONFIDENCIAL y la compareciente.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 4 y 26 del Código de Procedimientos Civiles y 59, fracción I, de la Ley de Hacienda del Estado, previo pago de derechos ante la Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia y razón de recibo que se deje en autos, se dispuso expedir a costa de la compareciente copia certificada del acuerdo de veinticuatro de septiembre de dos mil trece, en que se ordenó se lleve a cabo a la cancelación de los gravámenes impuestos a los inmuebles en razón del crédito garantizado con hipoteca a que dio lugar el presente juicio, como de las respectivas cédulas que se mandaron inscribir a ese respecto en el Registro Público de la Propiedad.-----

14.- Oficio CONFIDENCIAL del veinte de marzo de dos mil catorce, de la Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, mediante el cual devuelve diligenciado el despacho ordenado por auto del veintisiete de febrero último, dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Sumario Civil sobre

Cumplimiento de Convenio promovido por CONFIDENCIAL contra el Republicano Ayuntamiento de Ciudad Madero.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 4, 93, 677 y 678 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó agregar a sus antecedentes y conforme a las constancias adjuntas al oficio en cuestión, se advierte que en la diligencia respectiva el Actuario se abstuvo de embargar el vehículo y cuenta bancaria descritos, ello, por no tenerse a la vista el primero ni justificado que se encuentre fuera de servicio público, y porque no se acredita que la cuenta en la institución de crédito estuviere a nombre del demandado.-----

15.- Escrito del veintisiete de marzo de dos mil catorce, de CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL, mediante el cual solicitan se requiera a la parte demandada para que en un término perentorio y en forma voluntaria haga el pago de la condena por el importe de \$1'858,887.18 (un millón ochocientos cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta y siete pesos 18/100 moneda nacional), dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil seguido por los comparecientes, en su carácter de endosatarios en procuración de CONFIDENCIAL contra el Republicano Ayuntamiento de Güémez.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 1055 y 1077 del Código de Comercio y 57 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, se ordenó agregar a sus antecedentes, desestimándose por anticipada su petición, en virtud de que no existe resolución judicial firme que establezca el importe líquido de la condena, si se tiene en consideración además, que se encuentra en trámite el incidente de liquidación y actualización de intereses a que se refieren.-----

16.- Escrito del treinta y uno de marzo de dos mil catorce, de CONFIDENCIAL, apoderado de la parte actora, mediante el cual

autoriza a pasante en derecho para oír y recibir notificaciones, dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Sumario sobre Responsabilidad Civil promovido por CONFIDENCIAL contra CONFIDENCIAL y el Republicano Ayuntamiento de Victoria y otros, como terceros llamados a juicio.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 4 y 68 BIS, párrafos tercero y cuarto, del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó agregar a sus antecedentes y se tuvo al compareciente autorizando al pasante en derecho **CONFIDENCIAL**, a efecto de que en nombre y representación de la parte actora oiga y reciba notificaciones, reciba documentos, consulte el expediente y se imponga de los autos, sin perjuicio de la designación que de diversos abogados tiene acreditado en autos.-----

17.- Escrito del seis de marzo de dos mil catorce, de CONFIDENCIAL, autorizado de la parte actora, mediante el cual solicita se cite a las partes para oír sentencia, dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL contra el Republicano Ayuntamiento de Reynosa.-

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 1055, 1077 y 1389 del Código de Comercio, se ordenó agregar a sus antecedentes y tomando en cuenta la conclusión del término común de tres días concedido a las partes para que formularan sus alegatos, por así corresponder al estado procesal de los autos, se citó a efecto de oír sentencia, la cual será pronunciada en su oportunidad.-----

18.- Escrito del treinta y uno de marzo de dos mil catorce, de CONFIDENCIAL, apoderado de la parte actora, mediante el cual solicita copia certificada de la resolución que declaró la caducidad de la instancia, dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Sumario Civil sobre Consignación de Pago de Rentas

promovido por CONFIDENCIAL contra el Republicano Ayuntamiento de Altamira.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 4 y 26 del Código de Procedimientos Civiles y 59, fracción I, de la Ley de Hacienda del Estado, previo pago de derechos ante la Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia y razón de recibo que se deje en autos, se ordenó expedir a costa de la parte actora copia certificada de la resolución dictada el tres de diciembre de dos mil trece, por la cual se declaró por inactividad procesal la caducidad de la instancia, autorizando para recibirla a los profesionistas que menciona.-----

19.- Escrito del treinta y uno de marzo de dos mil catorce, de CONFIDENCIAL, apoderado de la parte actora, mediante el cual solicita copia certificada de la resolución que declaró la caducidad de la instancia, dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Sumario Civil sobre Consignación de Pago de Rentas promovido por CONFIDENCIAL contra el Republicano Ayuntamiento de Altamira.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 4 y 26 del Código de Procedimientos Civiles y 59, fracción I, de la Ley de Hacienda del Estado, previo pago de derechos ante la Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia y razón de recibo que se deje en autos, se ordenó expedir a costa de la parte actora copia certificada de la resolución dictada el tres de diciembre de dos mil trece, por la cual se declaró por inactividad procesal la caducidad de la instancia, autorizando para recibirla a los profesionistas que menciona.-----

20.- Escrito del veintiséis de marzo de dos mil catorce, de CONFIDENCIAL, apoderado de la parte actora, mediante el cual solicita se abra el periodo de alegatos, dentro del expediente

**CONFIDENCIAL relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de
Compraventa promovido por CONFIDENCIAL contra el Republicano
Ayuntamiento de Nuevo Laredo.-----**

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 4, 34 y 169 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó agregar a sus antecedentes, desestimándose su petición, tomando en consideración que, como establece el último de los numerales que se invocan, el término para alegar será el que corresponda según la clase de juicio, el cual comenzará a correr al día siguiente al en que hubiere concluido el de prueba, sin que para que transcurra se requiera declaración especial del juez.-----

21.- Oficios CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL fechados el veinticinco y el diecinueve de marzo de dos mil catorce, del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial y del Administrador Local de Servicios al Contribuyente de Tampico, mediante los cuales respectivamente se remite alcance al despacho girado y se rinde el informe requerido a instancia de la parte actora, dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por CONFIDENCIAL, contra el Republicano Ayuntamiento de Altamira.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 1055, 1072 y 1077 del Código de Comercio, se ordenó agregar a sus antecedentes, precisándose que en acuerdo del veinticinco de marzo de dos mil catorce, se proveyó en torno al oficio que por vía telegráfica remitió el Administrador Local de Servicios al Contribuyente de Tampico, y con el mismo se dispuso dar vista a las partes a fin de que manifestaran lo que a su interés conviniera.-----

22.- Escrito del veinte de marzo de dos mil catorce, de CONFIDENCIAL, apoderado de la parte actora, mediante el cual desahoga la vista que se le mandó dar por auto del veinte de marzo mencionado y solicita

se haga efectivo el arresto con que se apercibió al testigo propuesto por la parte actora, dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por CONFIDENCIAL contra el Republicano Ayuntamiento de Altamira.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 1055, 1077 y 1262 del Código de Comercio, se ordenó agregar a sus antecedentes, desestimándose su petición, toda vez que, contrario a lo que expone el promovente, se estimó que el testigo **CONFIDENCIAL** sí acreditó la causa justificada de su incomparecencia.-----

23.- Escrito del veinte de marzo de dos mil catorce, CONFIDENCIAL, apoderado de la parte actora, mediante el cual ofrece la prueba de confesión judicial, dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por CONFIDENCIAL contra el Republicano Ayuntamiento de Altamira.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 1055, 1077, 1201, 1205, 1211, 1212 y 1214 del Código de Comercio, se tuvo al compareciente en tiempo y forma ofreciendo de la prueba confesional judicial, la cual se admitió con citación de la parte contraria, misma que se tuvo por desahogada en virtud a su naturaleza y cuya referencia y valoración se hará al momento de resolver en el presente juicio.-----

TURNOS DE ASUNTOS

UNITARIAS CIVIL- FAMILIAR

1. Expediente 130/2012, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala.-----
2. Expediente 763/2007, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Tercera Sala.-----

3. Expediente 1032/2012, procedente del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Quinta Sala.-----
4. Expediente 671/2013, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Séptima Sala.-----
5. Expediente 131/2002, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Octava Sala.-----
6. Expediente 55/2005, procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Novena Sala.-----

COLEGIADAS

1. Expediente 44/2012, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
2. Expediente 910/2012, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
3. Expediente 100/2013, procedente del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
4. Expediente 429/2013, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
5. Expediente 666/2013, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----

6. Expediente 897/2013, procedente del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
7. Expediente 999/2010, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
8. Expediente 636/2012, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
9. Expediente 1236/2012, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
10. Expediente 1256/2012, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
11. Expediente 408/2013, procedente del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
12. Expediente 843/2013, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

UNITARIAS PENALES

1. Expediente 374/2005, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
2. Expediente 140/2008, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----

3. Expediente 36/2012, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
4. Expediente 183/2012, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
5. Expediente 134/2013, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
6. Expediente 147/2013, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
7. Expediente 295/2013, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
8. Expediente 547/2008, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
9. Expediente 81/2009, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
10. Expediente 39/2011, procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
11. Expediente 138/2012, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
12. Expediente 161/2012, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----

13. Expediente 304/2012, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
14. Expediente 21/2013, procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
15. Expediente 203/2003, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----
16. Expediente 84/2009, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----
17. Expediente 954/2011, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----
18. Expediente 104/2012, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----
19. Expediente 62/2013, procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----
20. Expediente 122/2013, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----
21. Expediente 131/2013, procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----

COLEGIADA PENAL

1. Expediente 221/2005, procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Séptimo Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.---

2. Expediente 260/2009, procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Séptimo Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.---
 3. Expediente 283/2009, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Décimo Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
 4. Expediente 25/2011, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
 5. Expediente 175/2011, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
 6. Expediente 421/2011, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
 7. Expediente 858/2011, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
 8. Expediente 47/2013, procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
 9. Expediente 157/2013, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
- Agotados los asuntos, el Magistrado Presidente dio por terminada la Sesión siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos del día de su fecha.-----
- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamente efectuadas, y firmada por los Ciudadanos Magistrados Armando

Villanueva Mendoza, José Herrera Bustamante, Manuel Ceballos Jiménez, Hernán de la Garza Tamez, Bibiano Ruiz Polanco, Blanca Amalia Cano Garza y Egidio Torre Gómez, en Sesión Ordinaria celebrada el tres de abril de dos mil catorce, con la ausencia justificada de los Magistrados Arturo Baltazar Calderón, Raúl Enrique Morales Cadena y Laura Luna Tristán, por la razón que consta en el acta respectiva, siendo Presidente el primero de los mencionados, ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza. Licenciado Jaime Alberto Pérez Ávalos. Doy fe.-----

Mag. Armando Villanueva Mendoza
Presidente

Mag. José Herrera Bustamante

Mag. Bibiano Ruiz Polanco

Magda. Blanca Amalia Cano Garza

Mag. Manuel Ceballos Jiménez

Mag. Egidio Torre Gómez

Mag. Hernán de la Garza Tamez

Lic. Jaime Alberto Pérez Ávalos
Secretario General de Acuerdos

Las firmas que anteceden corresponden a la última página (17) diecisiete del acta de Sesión Plenaria de fecha (5) cinco de diciembre de dos mil trece. Doy fe.-----

El Secretario General de Acuerdos

Lic. Jaime Alberto Pérez Ávalos